

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000269

Lima, 15 de abril de 2026.

VISTO:

El Informe N.º D000205-2026-SAT-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N.º D000036-2026-SAT-OGA emitido por la Oficina General de Administración; y, el Informe N.º D000153-2026-SAT-OAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso r) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 015 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 012, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como resolver otros asuntos no contemplados que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

Que, mediante el Informe N.º D000205-2026-SAT-ORH, emitido en atención al Informe N.º D000061-2026-SAT-ORH-JUPL del Especialista de Bienestar y Desarrollo III, la Oficina de Recursos Humanos, habiendo identificado la necesidad de dotar de identidad propia al auditorio institucional del SAT, principal recinto destinado a reuniones y actividades de capacitación de la entidad, remite la propuesta de denominación correspondiente, la cual se sustenta en la trayectoria y el legado académico, pedagógico y jurídico del señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, profesional que representa la excelencia en el servicio civil dentro del SAT;

Que, mediante Informe N.º D000036-2026-SAT-OGA, la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia General disponer la emisión de la resolución correspondiente que formalice la propuesta formulada por la Oficina de Recursos Humanos respecto a la designación del nombre del auditorio institucional del SAT;

Que, el señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez ha sido un pilar fundamental en la gestión pública, destacando por una vida profesional marcada por el compromiso, la integridad y la excelencia. A lo largo de más de veintisiete (27) años de trayectoria, no solo consolidó una carrera intachable, sino que dejó una huella significativa e indeleble en el Servicio de Administración Tributaria de Lima;



Que, es política institucional reconocer a las personas que han contribuido significativamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del servicio público;

Que, resulta pertinente otorgar reconocimiento institucional y disponer la denominación del auditorio institucional en mérito a los aportes del citado servidor;

Que, mediante el Informe N.º D000153-2026-SAT-OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la presente resolución;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y en el inciso r) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado por Decreto de Alcaldía N.º 012;

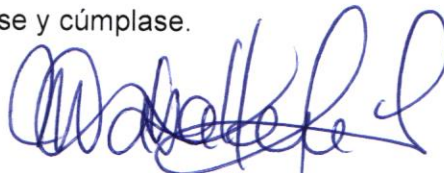
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento institucional al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, por su destacada trayectoria y valioso aporte al fortalecimiento institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

Artículo 2º.- Denominar al auditorio institucional del SAT como: "Auditorio Roque Martín Mendizábal Rodríguez", en mérito a su contribución y en homenaje a su persona.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe. y en la plataforma GOB.PE: www.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

